



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES GENERALES CONCURSO otorgado el 30 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Repertorio Nro: 3057 - 2024.-

Santiago, 02 de Mayo de 2024.-



123456822097
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822097.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456822097>.- .-

CUR Nro: F4823-123456822097.-

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO

26° NOTARIA
DE SANTIAGO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACIÓN BASES GENERALES CONCURSO

PROMOCION COMPRAS MAYO/CRUCERO MEDITERRANEO

”

“ADMINISTRADORA CASA C SpA”

A petición de doña Flavia Artus M., protocolizo **BASES GENERALES CONCURSO** denominado **“PROMOCION COMPRAS MAYO/CRUCERO MEDITERRANEO”** organizado por **ADMINISTRADORA CASA C SpA**, documento contenido en siete hojas, el cual queda protocolizado al final de mi Registro de Escrituras Públicas, bajo el Repertorio número **tres mil cincuenta y siete guión dos mil veinticuatro**. Santiago, treinta de abril de dos mil veinticuatro.



HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO TITULAR
26° NOTARIA DE SANTIAGO

REPERTORIO N°: 3.057-2.024.-

Pag: 2/17
Certificado N°
123456822097
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO

“Promoción Compras MAYO/ Crucero Mediterráneo”



Administradora Casa C SpA, rol único tributario N°77.465.466-6, representada por Flavia María Artus Massa cédula nacional de identidad N° 14.167.610-5 y por don Cristián Cox Mardones cédula nacional de identidad N° 8.488.342-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Nueva Costanera 3.900 comuna de Vitacura, Santiago, que en su calidad de administradora del Centro Comercial “Casacostanera” en adelante también “Casacostanera” o “Casa C”;; organizará, promocionará y efectuará un concurso, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante “las Bases” y que se denominará **“Promoción Compras MAYO/ Crucero Mediterráneo”**.

1.- OBJETO:

Todas las compras iguales o superiores a \$50.000 pesos en tiendas físicas, tanto en locales comerciales formales o esporádicos o Restaurantes o en el Hotel NH Collection Casacostanera, todos ubicados en el Centro Comercial Casacostanera participan en el sorteo de un viaje para 2 personas, que incluye 2 pasajes ida y vuelta en tarifa económica en línea aérea desde Santiago a Roma Italia, seguro de viaje, 12 días a bordo de Crucero Oceanía Vista desde puerto de Civitavecchia (Roma) a Pireos (Atenas).

Asimismo, todos los pagos de compras realizadas iguales o superiores a \$50.000 pesos en tiendas físicas, tanto los comercios formales o esporádicos o Restaurantes o en el Hotel NH Collection Casacostanera de Casacostanera que se efectúen con la tarjeta de crédito o débito de Banco Consorcio tienen doble participación, para esto, el cliente deberá marcar en el formulario de ingreso de datos, que su método de pago fue la Tarjeta de crédito o débito de Banco Consorcio y automáticamente se duplicará ese contacto en la planilla de participantes.

2.- REGISTRO Y PUBLICIDAD DE LAS BASES:

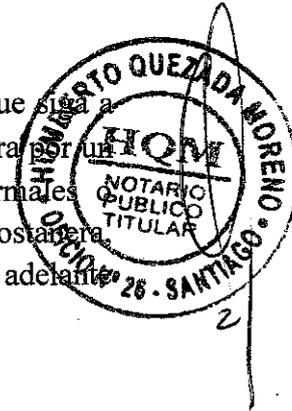
Estas Bases han sido protocolizadas en la Notaría de don Humberto Quezada Moreno, comuna de Las Condes. Además, las Bases de este Concurso se encuentran a disposición del público en la página web www.casacostanera.cl en adelante e indistintamente “el Sitio”.

3.- PARTICIPANTES:





Podrá participar de la Campaña toda persona natural mayor de 21 años de edad que siga a Casacostanera en Instagram (casacostanera) y que realice compras en Casacostanera por un monto igual o superior a \$50.000 en tiendas físicas, tanto los comercios formales esporádicos o Restaurantes o en el Hotel NH Collection Casacostanera de Casacostanera, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en las presentes bases, en adelante también el “Clientes”, los “Clientes”.



4.- FORMA DE CONCURSAR:

Cada Participante de este Concurso debe seguir los siguientes pasos:

El Cliente, luego de hacer su compra (s) con cualquier medio de pago, escanea el código QR de la promoción, que estará disponible en formatos pop dentro de Casacostanera y en banner de www.casacostanera.cl, y completa el formulario con sus datos, el de la (s) boleta (s) de tus compras y automáticamente participarás en el concurso.

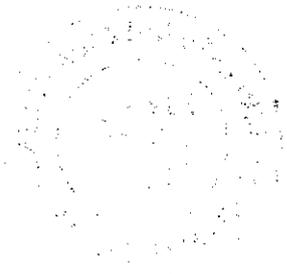
Cada compra igual o superior a \$50.000 es una opción en el sorteo y utilizando como medio de pago la tarjeta de crédito o débito Banco Consorcio obtiene una doble participación por cada compra igual o superior a \$50.000. Mientras más compras iguales o superior a \$50.000, más opciones de ganar. Las Bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por los concursantes por el sólo hecho de participar en este Concurso. Se deja constancia que, no podrán acumularse boletas de compras inferiores a \$50.000 para cumplir con el monto mínimo de \$50.000 del concurso.

- Promoción: Válido para compras presenciales en establecimientos Casacostanera desde el 1 al 31 de mayo 2024, tiendas físicas, tanto los comercios formales o esporádicos o Restaurantes o en el Hotel NH Collection Casacostanera de Casacostanera.
- Fecha sorteo: 3 de junio 2024.

Dentro del formulario al que se dirigirá el código QR, los clientes deben completar los siguientes datos:

- Nombre y apellido:
- Rut:
- Dirección :
- Teléfono de contacto:
- Numero de boleta:
- Tienda:
- Monto boleta:
- Fecha boleta:





Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Medio de pago y si el pago se realizó con alguna tarjeta del Banco Consorcio
- Foto de la boleta.

Al acceder la página Web, el Cliente manifiesta su consentimiento incondicional e irrevocable con estas Bases, las cuales pueden ser objeto de modificación, total o parcialmente, por parte de Casacostanera en cualquier momento. El Cliente al ingresar sus datos da autorización para que Casacostanera, Banco Consorcio y Tempo Reps, puedan hacer uso de ellos para envío de promociones propias. Cada cliente puede ingresar 1 o más boletas en un mismo formulario.

Todos los participantes dan su autorización para el almacenaje, transmisión y uso de datos personales, dando así cumplimiento a los requerimientos de la ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, los Clientes aceptan que se puede publicar a los ganadores y sacarse fotos con ellos.

5.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION:

El hecho de participar en el presente Concurso sólo dará derecho a la participación en la Promoción a que se refieren estas Bases, y no le otorgará derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice Casacostanera, o en los que dicha empresa participe directa o indirectamente.

El Participante se obliga a acatar, sin discusión ni derecho a reclamo posterior, los resultados del Concurso.

6.- GANADOR.

El sorteo será en presencia del notario que autorice las bases, esto es, don Humberto Quezada Moreno, donde el ganador será dado a conocer el día 3 de junio 2024. Para esto, Casacostanera se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle la noticia y coordinar entrega del premio y coordinar el viaje.

7.- PREMIO

A.- El Premio consiste en:

Pasajes: 2 pasajes vía aérea de Santiago a Roma ida y vuelta en clase turista, con escalas.

Crucero: Para 2 personas en Barco de Oceania Cruise Line.

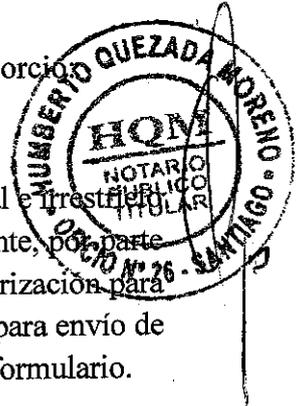
Barco: Oceania Vista

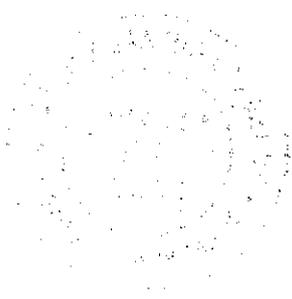
Suite: Balcón para 2 personas. Categoría B3

Fecha salida: 30 de octubre 2024

Fecha vuelta: 11 de noviembre 2024

Ruta: 12 noches de navegación desde Civitavecchia (Roma) a Pireos (Atenas).





Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>



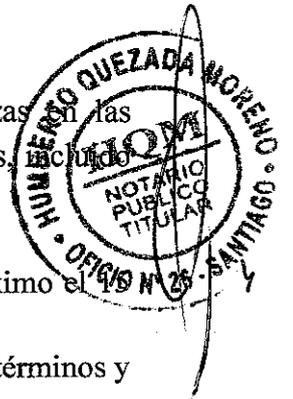
Incluye impuestos portuarios, todas las comidas, vinos, espumante y cervezas en las comidas y US\$ 300 por persona para excursiones ofrecidas por Oceania. además, té y café, bebidas, jugos, agua con y sin gas, y Wifi.

No incluye propinas, traslados, alojamiento o algún ítem no mencionado.

*Los nombres de quienes viajan deben ser entregados a Tempo Reps como máximo el de junio siendo este el plazo final para aceptar el premio.

*Se solicita encarecidamente que los ganadores del premio revisen en detalle los términos y condiciones que aplican y que se detallan en la web www.oceaniacruises.com

*Tempo Reps es la responsable exclusiva de coordinar todo lo relacionado con el Crucero.

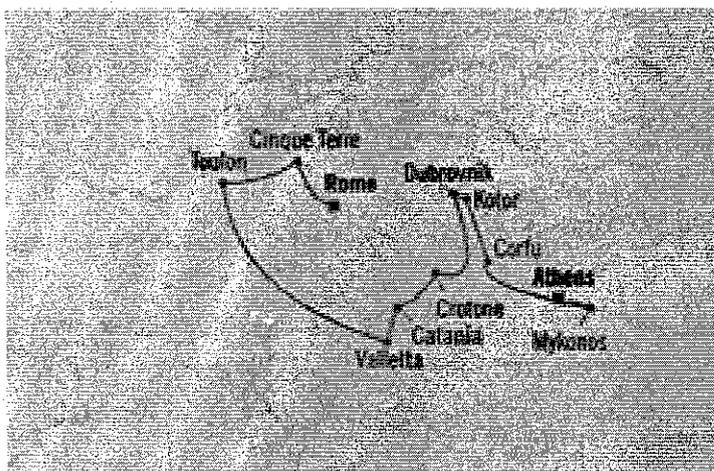


B.- Itinerario del vuelo.

Vuelo sale desde Santiago el 28 de octubre 2024 a Roma con escala en Madrid, vuelta a Santiago desde Atenas el 12 de noviembre 2024 con escala en Madrid.

- IBERIA 118 Q 28OCT Santiago- Madrid Sale 13:10 horas Llega 05: 40 +1 Horas
- IBERIA 647 Q 29OCT Madrid – Roma Sale 08: 45 horas Llega 11: 10 Horas
- IBERIA 834 Q 12NOV Atenas – Madrid Sale 15: 55 horas Llega 18: 50 Horas
- IBERIA 117 Q 12NOV Madrid – Santiago Sale 23:59 horas Llega 09:20+1 Horas

C.- Itinerario del Crucero:



DAY	PORT	ARRIVE
DEPART		
Oct 30 Wed	Rome (Civitavecchia), Italy	Embark 1 PM
		7 PM

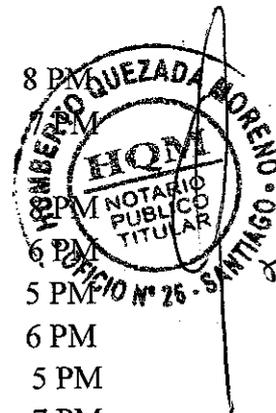
Handwritten signature

Pag: 10/17
 Certificado Nº 123456822097
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





Oct 31 Thu	Cinque Terre (La Spezia), Italy	8 AM	8 PM
Nov 1 Fri	Toulon, France	10 AM	
Nov 2 Sat	Cruising the Mediterranean Sea		
Nov 3 Sun	Valletta, Malta	10 AM	
Nov 4 Mon	Catania, Italy	8 AM	
Nov 5 Tue	Crotone (Calabria), Italy	7 AM	5 PM
Nov 6 Wed	Dubrovnik, Croatia	9 AM	6 PM
Nov 7 Thu	Kotor, Montenegro	8 AM	5 PM
Nov 8 Fri	Corfu, Greece	9 AM	7 PM
Nov 9 Sat	Cruising the Aegean Sea		
Nov 10 Sun	Mykonos, Greece	8 AM	9 PM
Nov 11 Mon	Athens (Piraeus), Greece. Disembark	8 AM	



El premio no incluye propinas. No incluye Bar abierto, traslados o cualquier otro ítem no mencionado en la descripción, Spa, excursiones y otros. Tampoco incluye estadía en caso de retraso u otro inconveniente.

La fecha para la cual se ha programado la entrega está sujeta a reprogramación, sin previo aviso, como resultado de situaciones por fuera del control de Casacostanera. En el evento que la fecha concernida deba ser cambiada y/o reprogramada, Casacostanera ofrecerá una fecha alternativa a la ganadora. Esta fecha será comunicada al respectivo ganador con una antelación razonable al cambio o reprogramación.

Casacostanera se reserva el derecho de seleccionar ganadores alternativos en el caso de tener indicios para creer que el participante ha violado, parcial o totalmente, estos Términos y Condiciones.

El premio sólo contempla lo señalado en este número. Todo objeto, valor, impuesto o costo adicional será asumido en su totalidad por los ganadores y no será bajo ninguna circunstancia reembolsado por Casacostanera.

La ganadora deberá firmar y entregar una declaración escrita de aceptación de estas Bases al momento de recibir el premio.

El premio mencionado anteriormente es intransferible e indivisible (no puede recibirse parcialmente) y no podrá ser cambiado o canjeado por dinero ni especies. No se ofrecerá crédito o efectivo como alternativas.

8.- LIMITACIONES

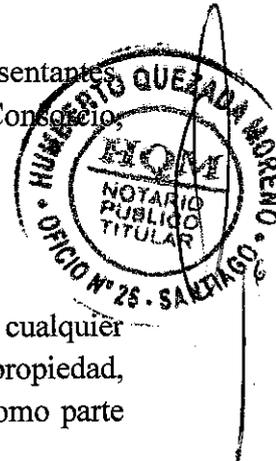




Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>



No podrán participar del presente Concurso ni recibir premio alguno, los representantes apoderados, ejecutivos o trabajadores de Administradora Casa C SpA y/o Banco Consorcio, cónyuges e hijos de los mismos



9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Administradora Casa C SpA, no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por cualquier pérdida, perjuicio, demanda, queja o daño personal al ganador, a los objetos de su propiedad, causado y/o infringido en relación con este Concurso o por el premio otorgado como parte del mismo, independientemente de su causa.

Administradora Casa C SpA, no se hace responsable, bajo ninguna circunstancia, por demoras, cambios, modificaciones, interrupciones, cancelaciones, sustituciones o disponibilidad del premio o cualquier otra condición que afecte la disponibilidad y/o el pleno disfrute de los mismos. Administradora Casa C SpA no será responsable por cualquier incumplimiento generado como consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor, guerra civil, revolución, hostilidades, fallo satelital, orden gubernamental, actos o amenazas de terrorismo, pandemias, o por cualquier otra causa que esté fuera de su control.

Administradora Casa C SpA no se hace responsable de registros efectuados por participantes en el Concurso que se hayan perdido, demorado, dañado o no hayan sido entregados, como consecuencia de dificultades técnicas y/o dificultades que afecten las comunicaciones electrónicas etc. y/o como resultado de la injerencia por parte de terceros, incluyendo la usurpación y/o hurto de datos y/o direcciones de email por terceros.

La participación de Banco Consorcio está limitada al patrocinio de los premios y comunicación del sorteo en sus redes sociales.

La responsabilidad de la promoción, sorteo y la entrega del premio indicado será única y exclusivamente de Administradora Casa C SpA. Se deja expresamente establecido de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole a Banco Consorcio intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos, que se deriven de alguno de los aspectos señalados o por cualquier otra circunstancia de los productos que forman parte de la promoción y su garantía, serán recibidos y atendidos directamente por Administradora Casa C SpA.





Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>



10.- AMBITO GEOGRÁFICO:

Esta promoción es solamente válida en el territorio de la República de Chile.



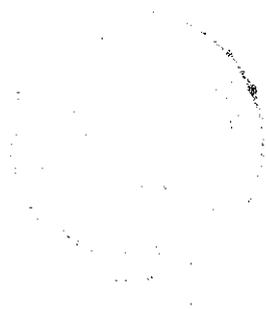
11.- PODER PARA PROTOCOLIZAR

Se faculta al portador de estas bases para protocolizarlas en la notaría de don Humberto Quezada Moreno.

p.p. ADMINISTRADORA CASA C SPA

CERTIFICO: Que el presente documento queda protocolizado bajo el Repertorio N° 3957
30-04-2024
Santiago.





Certificado
123456822097
Verifique validez
<http://www.fojas.>

